REQUERIMIENTO TÉCNICO MUNICIPIO DE MOGOTES	
SECRETARÍA GESTORA	SECRETARIA DE PLANEACION
RESPONSABLE	JERSON SNEIDER VELANDIA
FECHA DE ELABORACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia, relativo a la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), así como los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que impone a los servidores públicos la obligación de someter los procesos contractuales a criterios de planeación, con el fin de garantizar el adecuado manejo del gasto público, así como la satisfacción de las necesidades colectivas y el funcionamiento eficiente de los servicios públicos a cargo de la Administración.

En cumplimiento de esta obligación, la suscrita Secretaria de planeación del Municipio de Mogotes, Santander, elabora el presente documento, con el propósito de identificar de manera clara y objetiva la necesidad que motiva la celebración del contrato estatal, así como los elementos técnicos, administrativos y jurídicos que fundamentan el procedimiento de selección del contratista.

Cabe resaltar que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado: "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Asimismo, el artículo 209 de la Carta Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En este marco, y conforme a los artículos 311 y 315 de la Constitución, corresponde al alcalde municipal dirigir la acción administrativa, asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a su cargo, promover el desarrollo local, proteger los intereses de la comunidad, y garantizar el cumplimiento de la Constitución y las leyes. Para ello, los municipios cuentan con autonomía para gestionar sus asuntos, dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico.

Por su parte, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que la competencia para ordenar y dirigir los procesos de contratación corresponde al jefe o representante legal de la entidad estatal. El artículo 3° de la misma ley indica que la contratación estatal tiene como fin satisfacer las necesidades colectivas, garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos y asegurar el cumplimiento de los derechos e intereses de los ciudadanos.

En consonancia con lo anterior, la Administración Municipal de Mogotes, Santander, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Unidos construimos el Mogotes que queremos", ha definido objetivos y estrategias orientadas a fortalecer su capacidad institucional y mejorar el funcionamiento de sus dependencias, incluyendo la Secretaría de planeacion. Dentro de esta estrategia se encuentra el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, como elemento fundamental para el logro de los fines misionales de la entidad.

La adquisición de un teléfono celular dedicado y exclusivo para la Línea de Atención de Gestión del Riesgo y Desastres del Municipio de Mogotes, Santander, es una necesidad operativa insoslayable para asegurar la protección efectiva de la vida y los bienes de la comunidad. Esta herramienta garantiza la disponibilidad 24/7 de un canal de comunicación oficial, permitiendo a la ciudadanía reportar emergencias en cualquier momento, sin depender de horarios de oficina o de la disponibilidad de teléfonos fijos. Además, un dispositivo móvil asegura la trazabilidad y la institucionalidad de la respuesta, separando las comunicaciones críticas de la Gestión del Riesgo de las líneas personales de los funcionarios, lo cual es fundamental para cumplir con los estándares de coordinación y transparencia exigidos por la Ley 1523 de 2012.

Este dispositivo es fundamental para la coordinación y la respuesta expedita en el terreno. Durante una emergencia (deslizamiento, inundación o incendio), el personal del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo debe desplazarse inmediatamente al sitio del evento. El celular no solo permite mantener la comunicación constante

con el Puesto de Mando Unificado (PMU), sino que también facilita el acceso a información crítica en tiempo real. Esto incluye la geolocalización precisa de la zona de afectación, la consulta de planes de emergencia, y, vitalmente, la documentación fotográfica y audiovisual de los daños. Dicha documentación es crucial para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y para sustentar las solicitudes de recursos o ayudas humanitarias ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

La inversión en este teléfono celular es una inversión directa en la capacidad de resiliencia del municipio. Al proporcionar la herramienta tecnológica mínima necesaria, Mogotes fortalece su Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), asegurando que los principios de oportunidad, eficacia y celeridad primen ante cualquier evento adverso. Su adquisición garantiza que la comunicación, pilar de la gestión de desastres, sea fluida, ininterrumpida y efectiva, permitiendo una coordinación inmediata con los organismos de socorro y una activación rápida de las medidas de protección para la población en riesgo.

En consecuencia, esta inversión en infraestructura tecnológica no solo responde a una necesidad administrativa, sino que constituye una herramienta estratégica para el cumplimiento de las metas institucionales, el fortalecimiento del gobierno digital y la promoción de un servicio público eficiente, transparente y centrado en el ciudadano.

Bajo las anteriores premisas, es técnicamente necesaria y jurídicamente procedente para garantizar la eficiencia operativa y el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley a esta dependencia, proceder con el desarrollo del proceso contractual cuyo objeto sea: "ADQUISICIÓN DE TELEFONO CELULAR PARA LA LINEA DE ATENCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través de los procedimientos dispuestos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	COMPRAVENTA	OBRA PÚBLICA
		X	

OBJETO

ADQUISICIÓN DE TELEFONO CELULAR PARA LA LINEA DE ATENCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.

ALCANCE DEL OBJETO

Atendiendo la necesidad de la entidad territorial, corresponderá al contratista efectuar la entrega de Un equipo de telefonía celular cuyas especificaciones técnicas se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Almacenamiento Capacidad de RAM y ROM 6 GB + 128 GB 8 GB + 256 GB Tipo de RAM LPDDR4x @ 2133MHz 2×16bits Especificaciones de ROM UFS2.2 @ 2Lanes Gear3 Tarjeta de Almacenamiento del Teléfono Soporta USB OTG Soporta **Pantalla** Tamaño 6.43 pulgadas Relación de Pantalla 90,80% Resolución 2400 x 1080 Pixeles Tasa de Refresco	UND	1 UND

		Máximo: 90 Hz Tasa de Muestreo Táctil Máximo: 180 Hz Predeterminado: 120 Hz Gama de Colores Modo vívido: 97% NTSC/95% DCI-P3 Modo natural: sRGB Profundidad de Color 16.7 millones de colores (8 bits) Densidad de Píxeles 409 PPI Brillo Brillo normal: 430 nits (Típico) HBM: 600 nits (Típico) Panel AMOLED (Pantalla rígida) Cubreobjetos GG5 **Cámara** Principal: 64MP, f/1.7; FOV 79°; lente 6P; AF, motor open-loop utilizado Microscópica: 2MP, f/3.3; FOV 65°; lente 3P+IR; FF Bokeh: 2MP, f/2.4; FOV 89°; lente 3P+IR, FF Frontal 32MP, f/2.4; FOV 85°; lente 5P Modo de Disparo Trasera: Noche, Foto, Video, Experto, Panorámica, Retrato, Foto por intervalos, Cámara lenta, Escáner de textos, Google Lens, Extra HD, Macro, Sticker Frontal: Foto, Video, Panorámica, Retrato, Noche, Foto por intervalos, Sticker **Batería** 4385mAh/16.96 Wh (nominal) 4500mAh/17.41 Wh (típico) Carga Rápida 33W SUPERVOOCTM **Conectividad** WLAN Wi-Fi 5 (802.11ac), 802.11a/b/g/n/; WLAN 2.4G/WLAN 5.1G/WLAN 5.8G; Soporta Wi-Fi Display y Wi-Fi tethering; Versión de Bluetooth® Bluetooth® v5.1, Bluetooth® Low Energy AAC, SBC, APTX, APTX HD, LDAC Interfaz USB USB-C Conector de Audífonos 3.5 mm			

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN
El plazo para la ejecución del contrato será de **TRES (03) DÍAS**, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio.
PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

De acuerdo con los recursos asignados por el Municipio de Mogotes, Santander, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE.**, incluidos todos los tributos que se generen.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Mogotes, Santander, efectuará un único pago, previa entrega de los elementos contratados y presentación de informe de actividades avalado por el supervisor.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se cargará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25 - 00604 de fecha noviembre (18) dieciocho de 2025 y con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009.4503033	SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO	$ 3.000.000

BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO

PROCESO CONTRACTUAL:	
NOMBRE DEL PROCESO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE TELEFONO CELULAR PARA LA LINEA DE ATENCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER
VALOR TOTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	$3.000.000,00
DURACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	TRES (03) DIAS
SECRETARÍA GESTORA	SECRETARIA DE GOBIERNO
PROYECTO A VINCULAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL:	
NÚMERO BPIN	202500000003641
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER
SECTOR DEL PROYECTO	GOBIERNO TERRITORIAL

Para constancia se firma en Mogotes, Santander, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
Secretario de planeación y obras publicas municipal